

**FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACION  
EN SALUD DE SEVILLA (en adelante, ENTIDAD ORGANIZADORA)**

[REDACTED]  
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

JOSÉ CAÑÓN CAMPOS [REDACTED]

**Asunto:** Patrocinio “JORNADAS DE INNOVACIÓN EN CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA  
CARDIOVASCULAR 2023”

Estimado Sr. José Cañón Campos,

Gracias por hacernos partícipes en calidad de entidad patrocinadora del proyecto Jornadas de Innovación en Cardiología y Cirugía Cardiovascular 2023 (en adelante, “el PROYECTO”). Les confirmamos que NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A (en adelante, “NOVARTIS”) está interesada en apoyar su iniciativa como entidad patrocinadora, todo ello de conformidad con lo que sigue a continuación:

La ENTIDAD ORGANIZADORA se compromete a realizar el PROYECTO y NOVARTIS se compromete a pagar el importe acordado de conformidad con el presente documento. Se deja constancia de que el presente documento tiene consideración de contrato, al haber concurso entre oferta y aceptación sobre la causa y objeto del contrato y será referido en adelante como el “Acuerdo”. El Acuerdo incorpora:

- Condiciones financieras y duración del Acuerdo.
- Términos y condiciones adjuntos en el ANEXO I.
- Carta de solicitud de patrocinio y, su caso, programa y/o descripción del PROYECTO adjuntos en el ANEXO II.

En relación con las condiciones financieras y la duración del PROYECTO, en caso de contradicción entre lo estipulado en el cuerpo del Acuerdo y en la carta de solicitud adjunta como ANEXO II, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo del Acuerdo.

### **CONDICIONES FINANCIERAS**

NOVARTIS participará en el coste del PROYECTO con un importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), cuyo pago se realizará en el plazo de sesenta (60) días y tras la oportuna verificación de la factura previamente presentada por la ENTIDAD ORGANIZADORA, tras la efectiva realización del PROYECTO.

[REDACTED]

## DURACIÓN

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su última firma y continuará vigente hasta la finalización del PROYECTO, prevista en 9 de junio de 2023.

Y en prueba de conformidad del íntegro contenido del presente Acuerdo, que ha sido enviado a la dirección de correo electrónico de la que es titular cada uno de los representantes legales de las entidades firmantes, las Partes lo aceptan mediante la firma electrónica Docusign, a un solo efecto, conservando una copia electrónica del mismo.

**ENTIDAD ORGANIZADORA**

**NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A.**

Firma

Firma

[Redacted signature area]

[Redacted footer area]